PRESENCIA

NUESTRA ACTUAL SITUACION ECONOMICA

Vamos a retomar el estudio de la actual situación económica del país en el punto en que lo dejamos en noviembre último, cuando consideramos el Plan Prebisch. A diez meses, en que fueran aplicadas las primeras medidas de aquel Plan, se ven mejor las cosas, pues aquellas medidas han podido manifestar todas sus consecuencias.

Consecuencias de los errores iniciales de aplicación del Plan Prebisch

Como lo advertimos en su momento, el Plan Prebisch se proponía excelentes metas de recuperación de nuestra desalentada economía. Perón había cometido el error fundamental de emprender una vasta tarea de industrialización del país, descuidando el campo. Y el campo es, y lo será por mucho tiempo, nuestro gran proveedor de divisas, que son indispensables, a su vez, para asegurar la base de nuestras industrias. Luego el campo debía ser alentado. El Plan Prebisch estaba basado en esta recuperación del campo como en punto fundamental y las metas que se proponía se podían reducir a cinco: 1º Reactivación del campo. 2º Reajuste de los cambios. 3º Moneda sana. 4º Capitalización. 5º Liberalización de toda la economía. Al reactivar el campo aumentaría nuestra exportación y, por lo mismo, nuestro caudal de divisas fuertes; al reajustar los cambios se equilibrarían los precios internos con los externos. Y una y otra medida debían establecer una situación de estabilidad de nuestra moneda, lo que favorecería la capitalización de fuertes ahorros y permitiría dejar en libertad nuestro sistema económico. Los cinco puntos estaban sólidamente ensamblados. Ello constituía su ventaja y también su desventaja. Porque si, de entrada, se cometía un error, éste debía gravitar sobre todo el programa con funestas consecuencias.

Desgraciadamente, este error se cometió y en grado grave, y de entrada. Tanto que nosotros tuvimos oportunidad de denunciarlo ya en nuestro artículo de noviembre. Allí escribíamos: "Con la modificación de la tasa de cambio y el anuncio de precios a los agricultores, el Plan Prebisch ha comenzado a funcionar. Estas primeras medidas que le han puesto en funcionamiento van a desarmonizar seriamente el cuadro de ingresos en los distintos sectores sociales, con perjuicio sobre todo de los más populares".

No se procedió con *moderación*, lo cual es esencial en la función de gobierno. La alteración de precios y de cambios fué tan fuerte que había de desatar, inevitablemente, una ola inflatoria. Nuestras previsiones se han cumplido. De entonces a junio del corriente año, el costo del nivel de vida ha pasado de 689 a 796 con base 100 para 1943, lo que representa un 16 % en sólo siete meses, mientras Prebisch lo calculaba en 10 % al año.

Los precios agrícolas, excesivos ya en noviembre, fueron incrementados en mayo. (*La Nación*, 29. 5.56). Los valores por quintal de cereales y oleaginosos fijados para la próxima campaña son los siguientes: trigo, $ 75, contra 70 de entonces y 50 hasta diciembre pasado, esto es, un aumento del 50 por ciento; avena amarilla, $ 60 contra 55 y 38 respectivamente, esto es, un aumento de 58 %; lino, $ 165, contra 140 y 75, esto es, un aumento de 120 %; girasol, pesos 135, contra 130 y 60, o sea un aumento de 125 %.

Con respecto a los cambios, se procedió igualmente en forma inmoderada, llevando el cambio oficial de 7.50 a 18, cuando en realidad 14 hubiera sido un tipo razonable.

Cometido este error inicial, ¿qué correspondía hacer para neutralizar sus nocivos efectos? Lo decíamos también entonces. Como se había desatado una suba de precios que podía calcularse en un alza de la vida del 20 %, era prudente admitir desde entonces este hecho y hacerle frente de inmediato revisando los convenios colectivos de trabajo y autorizando en un 20 % la elevación de los salarios. Cumplido esto, realizar a través de los medios técnicos, en especial de la moneda y del crédito, una política firme de estabilización de precios y salarios, al menos hasta 1958, en que se sentirían los efectos de estas y otras medidas.

Nada de esto se hizo. Pero era evidente que el alza de la vida se iba a dejar sentir. Era también evidente que frente a un alza de la vida iba a ser cada vez más fuerte la presión del sector asalariado, que constituye aproximadamente un 80 % de la población, y que, bajo esta presión, se alzarían los salarios y luego los precios con lo que volvería a funcionar la espiral inflatoria.

Prebisch, aunque no lo confiesa, admite su error inicial

Las cosas eran sumamente claras ya en octubre del año pasado. Pero Prebisch, Asesor económico del gobierno y responsable directo de estas medidas, no parecía entenderlo así: En su "Informe preliminar acerca de la situación económica" de octubre del 55, escribía: "Además de la expansión del crédito hay otro factor de inflación, como ya se dijo: el alza de sueldos y salarios. Es indudable que el desplazamiento de los tipos de cambio hará subir los precios, pero todo indica que esta alza será moderada. Si para hacerle frente se hicieran ajustes masivos de sueldos y salarios, se alentaría de nuevo la espiral de costos y precios. Desaparecería así el estímulo a la producción rural y no podrían evitarse nuevas devaluaciones monetarias". En ese entonces, Prebisch se oponía al aumento masivo de sueldos y salarios y sólo admitía algunos reajustes en "ciertos grupos de obreros y empleados cuyos ingresos no han tenido ajustes satisfactorios y compatibles con la situación actual". (*ibid.*). Y apuntaba tímidamente que el impacto de los aumentos de precios iba a ser absorbido por la eliminación de trabas a la producción y distribución y por el aumento de la productividad. (*ibid.*).

Pero en enero del año en curso, Prebisch presenta su informe sobre "Moneda sana o Inflación incontenible" y allí ya hace otro planteo, y dice (pág. 20): "Hay que buscar otra solución al problema del aumento indispensable en los sueldos y salarios. No existe otra solución sana que la de que este aumento se cumpla a expensas del beneficio de los empresarios y mediante el incremento de la productividad". Aquí admite claramente que es necesario aumentar sueldos y salarios. Además, como es fácil prever que estos aumentos van a trasladarse sobre los consumidores, con lo que estaremos sobre las huellas de la inflación, al igual de lo que acaecía en el régimen del gobierno anterior, aquí dice que *estos aumentos deben ser absorbidos por los beneficios de los empresarios y por el aumento de la productividad.*

Desde entonces aquí, el gobierno repite como un *slogan*, que pueden autorizarse aumentos en los sueldos y salarios siempre que sean absorbidos por los beneficios de los empresarios y por el aumento de la productividad.

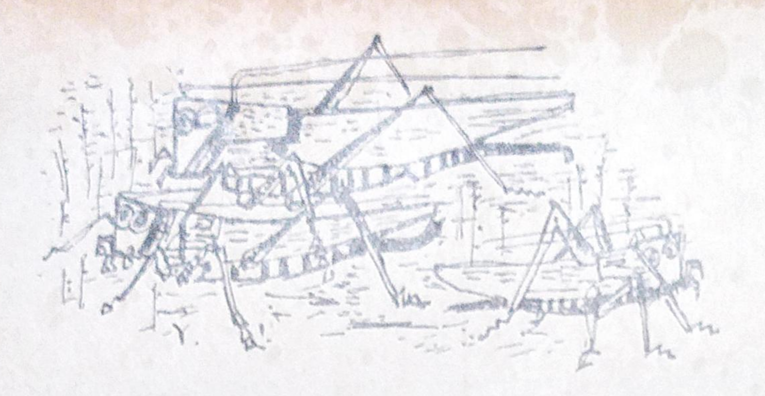
Todo esto hacía suponer que se hubiera efectuado un estudio mínimo, al menos, de los beneficios y de su poder de absorción. Pero no hay nada de esto. Todo se improvisa. Pues bien, nos tememos que así como se procedió inconsultamente, allá en octubre, cuando se levantaron exageradamente los precios agrícolas y cambios, así se procede ahora en el problema delicado de los convenios sobre sueldos y salarios.

El convenio de los bancarios y los otros convenios

No sabemos si nuestros lectores nos van a acompañar en nuestras apreciaciones sobre los convenios. Pero nos debemos sólo a la verdad. Hay el peligro de que como anteriormente se nos ha censurado de "demagogos" y aun de "peronistas" por nuestros planteos en favor de los obreros, ahora se nos acuse de lo contrario. Pero rogamos a los lectores que sólo consideren la objetividad de las razones en las cuestiones que se discuten.

El gobierno ha hecho conocer el Decreto-Ley Nº 12.961 del 18.7. 56, en el cual se establece el nuevo escalafón para el personal de los Bancos particulares. Allí se fijan los sueldos mínimos del personal administrativo auxiliar, de maestranza y de ordenanzas de los Bancos particulares. Los aumentos que se establecen significan un porcentaje del 60 y del 70 en algunos casos.

Es evidente que es éste un porcentaje exagerado. ¿Cómo se quiere detener la inflación si el mismo gobierno está provocando las causas que la desencadenan? ¿Cuál es la razón que ha servido al gobierno para fijar aumentos tan excesivos? En los considerandos del decreto leemos: "que asimismo, han de contemplarse las posibilidades financieras de los empleadores, procurando que los aumentos de sueldos y jornales sean absorbidos por



los mismos y no impongan cargas fuera de lo más indispensable que al exceder dichas posibilidades de absorción repercutan en los precios de productos y servicios". Se ha procedido inconsultamente sobre la base de que los Bancos están en condiciones de absorber estos aumentos con sus actuales márgenes de ganancias. Pero ello no es del todo cierto. Porque las Compañías de Seguros, para las que rige también el presente escalafón, no los pueden absorber. En efecto, el 60 ó 70 % de aumentos a su personal representa varias veces el beneficio total obtenido por las empresas en balances inobjetables, controlados por organismos del gobierno. Estas compañías, de no aumentar el precio de sus servicios, lo que, a su vez, se haría en perjuicio de los usuarios, se tendrán que descapitalizar y liquidar.

Además, aunque fuere cierto que ciertas empresas están en condiciones de absorber ciertos aumentos, no se puede legislar para ellas sino que se ha de contemplar la situación similar de todos los que ejercen una profesión o trabajo determinado. Porque si el personal de maestranza bancario, con veinte años de antigüedad, gana $ 2550, ¿cuánto debe ganar un auxiliar administrativo del mismo Banco, cuánto un tornero o un ferroviario? No se puede evitar que, con justa razón, la gente haga comparaciones y que si el gobierno establece aumentos exagerados a los bancarios, ello ha de servir de precedente para que los otros gremios reclamen a su vez aumentos similares.

Si el gobierno sienta un mal precedente, las cosas han de seguir mal. Y así está acaeciendo con los convenios de salarios. Los convenios ya reconocidos fijan aumentos de un 40 y de un 45 %. Portuarios, 45 %. Personal administrativo de las Compañías navieras, 40 %; Plomeros, 45 %. Es decir, que los aumentos son de un término medio del 40 %, aun en los casos como el de las Compañías navieras, en que se habla de un 20%. (Ver *Economic Survey*, 3.7.56). En rigor, los pedidos de aumentos son de mucho más, y oscilan entre un 90 y un 120 %. Las demandas son tan exorbitantes, sobre todo en las industrias importantes, que no hay posibilidad de llegar a ninguna transacción entre los obreros y patronos. Todas las decisiones deberán ser tomadas por el Tribunal Arbitral.

Es tal la situación creada por los convenios que el *Economic Survey* del 31.7.56, generalmente bien informado y ponderado, hace un artículo alarmista y atribuye la actitud exagerada de los obreros a un plan contrarrevolucionario contra el actual gobierno. No hay nada de esto. El desorden presente se explica por la incapacidad del ministerio de Trabajo y por la manera torpe cómo está llevada la economía del país. Es un desatino echarle la culpa a los obreros de la actual situación. Sus sindicatos están intervenidos por funcionarios gubernamentales. A ellos le cabe entonces la responsabilidad de los pliegos de condiciones presentados.

En realidad sucede que el gobierno quiere rehuir la responsabilidad de los convenios. Y ello no puede ser, en especial en esta situación. No sólo porque el gobierno tiene la responsabilidad de la conducción económica nacional sino porque, aun cuando lo quisiera, no puede dejar de actuar a través de sus mandatarios los interventores de la parte asalariada. La responsabilidad de los aumentos pesa sobre el gobierno.

Y el gobierno debía haber fijado ya la orientación general en que debe contemplarse el problema de los aumentos, estableciendo que en ningún caso debían pasar éstos del 20 o del 25 por ciento, incluido el 10 por ciento que se autorizó en febrero. La razón de porqué sólo ha de autorizarse un aumento hasta este límite es fácil de entender. Es justo que exista una equitativa y armónica redistribución entre todos los sectores de la economía nacional. Al aumentar los precios agrícolas y al modificarse los cambios monetarios, se ha producido un alza de la vida que coloca en situación difícil a cuantos viven de sueldos y salarios. Un 20 ó 25 por ciento de aumento en sus ingresos vuelve a restablecer el equilibrio de su situación en el conjunto de la economía nacional. Pero si se les asigna ingresos superiores, van a determinar situaciones difíciles en los empresarios que, al no poder absorber esos aumentos, los trasladarán a los precios, con lo que volverán a exagerarse aquellos aumentos de sueldos y salarios. La redistribución equitativa y armónica de ingresos exige que se produzcan aumentos pero que éstos no pasen el límite de lo prudencial que, en el caso, es de un 20 ó 25 por ciento.

El Presidente engañado

Pero algo raro pasa en las esferas del gobierno. No sabemos si atribuirlo a ignorancia o mala fe. El Presidente está engañado. De otra suerte no se explica que se haya hecho eco, en Villa Mercedes de San Luis, del *slogan* que comenzó a difundir Prebisch en su informe sobre "Moneda sana". Dijo el Presidente: "La Revolución hace un llamado al patriotismo de patronos y obreros para que, agotando todos los recursos y la mejor buena voluntad, ajusten los aumentos de salarios a lo que pueda ser absorbido por las ganancias de los empleadores y el aumento de productividad". Pero hay que preguntarse si el Presidente supone simplemente que esos aumentos pueden ser absorbidos o lo afirma fundado en estudios demostrativos concluyentes. Un simple cálculo demuestra que no pueden ser absorbidos de ninguna manera. Porque sabido es que los salarios representan el 55 % de todos los ingresos del país. Si se aumentan en un 40 %, que es el promedio mínimo de los aumentos ya autorizados, el porcentaje de ingresos se elevará a 77. Del 23 % restante habrá que descontar lo que corresponde a depreciación por amortización de capital, que si se calcula a costo de origen, representa un 6 % y si se calcula, como corresponde, a costo de reposición, alcanza a un 11 %. Queda así un 12 % para otros ingresos como son todas las profesiones, pequeños empresarios, rentistas y beneficio de los empresarios. ¿En dónde van a ser absorbidos los aumentos? Salta a la vista que con un 12 por ciento del ingreso nacional no es posible satisfacer al amplio sector de rentistas, profesionales y empresarios. Pero alguno dirá: "Hay empresarios que obtienen grandes ganancias". Es muy posible que así sea. En este caso, corresponderá determinar si son reales dichas ganancias, es decir, si verificados sus balances con valores actualizados. En cuyo caso, deberá estudiarse luego a qué corresponden. Pues pueden ser efecto de monopolio y falta de competencia y entonces no se debe con ellas beneficiar directamente al personal más allá de lo justo sino que deben abrirse las puertas de la competencia en esa actividad o se debe intervenir dichas empresas y obligarlas a reducir los precios en beneficio de los consumidores. Nos tememos que esta teoría de que los salarios salen de los beneficios sea una reminiscencia en nuestros funcionarios económicos del viejo Ricardo; teoría que debía estar ya definitivamente enterrada.

Pero se dirá: Es posible pensar en el aumento de la productividad. La posibilidad de este aumento debe ser demostrada. Ella depende, no sólo de salarios incentivados que se han puesto en práctica en el país, sino de condiciones generales políticas y económicas que están lejos de darse en la condición presente porque atraviesa la nación. Con la situación política convulsionada y con restricción energética, ¿cómo es posible pensar en aumento de productividad?

Coyuntura económica harto peligrosa

La situación económica no puede ser más difícil. Una de las metas del Plan Prebisch es lograr para el país una moneda sana que asegure la estabilidad de valores en el comercio interno y en el internacional. Cuando se haya asegurado la moneda sana se podrá ahorrar y capitalizar provechosamente los ahorros.

Lo que se diga y se haga por estabilizar la moneda es elemental en política monetaria. Ya Aristóteles vió en su tiempo que el dinero no es más que un crédito para necesidades futuras; de modo que debe estar de tal modo instituído que permanezca en el mismo valor de modo más firme que las demás cosas. Porque el dinero es el gran instrumento de ahorro y de capitalización. Si, en cambio, el dinero se deprecia, la gente tiende a gastarlo o consumirlo pronto para aprovecharlo mejor. Una economía de inflación es por lo mismo una economía de consumo. El país no capitaliza, lo que viene a decir que no se enriquece. Tal lo que sucedió en el régimen de Perón. Y al no aumentar la capitalización, no puede aumentar el ingreso nacional; de donde el país queda económicamente atrasado.

Nosotros no preguntamos: ¿qué hace el gobierno frente a la situación presente en que el promedio de sueldos y salarios aumenta en un 40 %? Porque, una de dos: o acomoda la moneda a la nueva situación, y entonces da curso a la espiral inflatoria; o se niega a acomodarla, y entonces produce una situación deflatoria. Tanto una como otra son políticas nefastas para la economía nacional. La primera impide la capitalización del país; la segunda convulsiona su bienestar social y es, sin duda, de consecuencias más peligrosas que la primera. Porque un estado de escasez del circulante va a determinar paralización de las actividades comerciales y, con ello, quiebras y cierre de negocios y desocupación. Lo cual, a su vez, determina un estado de convulsión social y un clima revolucionario con los efectos políticos consiguientes.

No sabemos por qué solución ha de decidirse el gobierno. Pero, dada la torpeza que está demostrando en el manejo de los asuntos económicos y sociales, no nos extrañaría que se determinara, al menos en un primer momento, por la deflación. Así parece indicarlo

la política que está llevando de restricción de permisos de importación con el propósito de obtener la suba del peso. Se prefiere consolidar artificialmente nuestro signo valutario a proveer al país de bienes de capital indispensables. Así parece indicarlo también la congelación de los medios de pagos, que se mantienen en 66.000 millones desde hace cuatro meses, a pesar de la notoria suba de precios. Esta medida de suyo no es mala pero hay el peligro de que el gobierno se empeñe en mantenerla aun cuando se produzca la suba de sueldos y salarios y ello traería efectos deflatorios sumamente perjudiciales.

Pero de cualquier manera estamos convencidos de que, más tarde o más temprano, previniendo una convulsión social o a consecuencia de ella, la inflación es inevitable; una inflación que va a representar un 20 % adicional al 20 por ciento que está en marcha y que previmos en nuestro artículo de noviembre. El porvenir de nuestro desarrollo económico se torna así muy incierto. El propósito fundamental que se había propuesto Prebisch y que mereció de su parte un estudio con el sugestivo nombre de "Moneda sana o inflación incontenible", ha fracasado. La inflación en curso podría alcanzar o aún superar la de los años más significativos de Perón.

Capitalización y liberalización de nuestra economía

Pero no sólo fracasa el intento de moneda sana sino también el de capitalización y de liberalización que se había propuesto Prebisch. La capitalización estaría en peligro aún en el caso de que los nuevos aumentos de salarios fueran reabsorbidos por los beneficios de los empresarios. Porque lo que se diera en salarios se daría para consumo y no para ahorro. Se transferiría del sector ahorro —beneficio de los empresarios—, al sector consumo, es decir salarios. Se pondría así en peligro el desarrollo de nuestra economía, que no puede basarse sino en sólidas y acrecentadas inversiones.

Prebisch requiere la entrada de capitales extranjeros en el país como si éstos hubieran de desempeñar en nuestra economía una función fundamental. No hay dificultad en estimular la entrada del capital extranjero mientras éste no absorba a la economía nacional y la coloque bajo su dependencia. Porque si así fuere y la economía nacional se convirtiera en un epifenómeno de la extranjera, estaría también expuesta a sus fluctuaciones sin que hubiera posibilidad de protegerla.

La capitalización es de necesidad urgente en energía y especialmente en petróleo. Por ello, la autarquía de Y. P. F. se está demorando más de lo conveniente. Es verdad que el ministro de Industrias declaró que ya estaba resuelta (*La Nación*, 7.8.56), pero es necesario dar a conocer el decreto correspondiente y ponerlo en práctica. No se puede plantear el asunto de la capitalización del petróleo si no se establecen a la brevedad las bases jurídicas del organismo que debe explotarlo y manejarlo con responsabilidad y si no se le asignan los fondos necesarios.

El "Informe Preliminar" de Prebisch ya apuntaba a la liberalización de nuestra economía, y así decía: "En cambio, en cuanto al control de precios, es factible y deseable iniciar inmediatamente la política de liberalización en una serie de artículos hasta que la ejecución de medidas antiinflacionarias permita desarticular todo este aparato". Y en el "Plan de Restablecimiento Económico", se incluía la eliminación del control de precios, y eliminación gradual de cambios.

Pero la realidad es completamente distinta. No hay tal camino efectivo a la liberalización. Los ministros que sostenían esta política, Alizón García y Alzogaray, fueron separados de sus ministerios y, si hemos de recoger versiones autorizadas, fueron separados precisamente por sostener esta política. Además, no existe hoy un solo precio que no esté *teóricamente* controlado, cosa a la que Perón no llegó. Decimos *teóricamente*, porque en realidad el control de precios, que en forma total se decretó el 17 y 27 de febrero del año en curso, no se ejerce de hecho y en la práctica.

En lugar de cumplir una liberalización efectiva, el gobierno quiere dar por tal una serie de medidas que no lo son y que no hay porqué considerar convenientes. Una de ellas es la *desnacionalización de los depósitos*. Técnicamente la nacionalización de los depósitos, que implantó el gobierno anterior, había sido una medida inobjetable. El Estado, a través del Banco Central, da a los particulares la garantía de la liquidez de sus depósitos. Aunque es cierto que ello hace más estrecha la situación de dependencia de los Bancos particulares con respecto al Banco Central, también lo es que éste les da respaldo, y al dárselo, los independiza de situaciones peligrosas y apremiantes en que podrían colocarlos grupos financieros fuertes. Además que el depósito es moneda y la regulación de la moneda es función que compete al Estado. Podría discutirse, y ello ya es cuestión política y no económica, si conviene atribuir exclusivamente a los funcionarios del Estado el poder enorme que representa el manejo de los depósitos de la nación. Pero ello podría remediarse dando intervención, al menos parcial, a los particulares. Una vez adoptada aquella medida, que era técnicamente buena, había que mantenerla. Constituía en efecto un excelente instrumento de política económica. Con los depósitos nacionalizados el Estado podía orientar el caudal de créditos hacia los sectores de la economía nacional en que fueran más convenientes.

Tampoco ha estado acertado el gobierno en decretar la autarquía del Banco Central. Fuera de que conviene estudiar cuidadosamente el régimen de esta autarquía, porque en ella está interesada la regulación de toda la economía nacional a través del manejo de la moneda y del crédito; constituye un tipo de asunto que debe ser resuelto por un gobierno estable como es el constitucional.

Párrafo aparte merece la supresión del Banco de Crédito Industrial. La supresión parece simbolizar al público suspicaz la supresión de nuestro impulso industrial. Grande es el temor que se ha suscitado en ciertos círculos. No faltan razones para ello. Cuando estaba en Europa la misión Verrier, *La Prensa* hizo conocer un cable de París que produjo alarma en nuestros medios industriales. Decía así: "Según círculos enterados, los países europeos establecerán como condición para otorgar a la Argentina cincuenta millones de libras esterlinas en créditos que abandone la industrialización promovida por el ex-régimen dictatorial y retorne a la agricultura como base" (12.4.56). No hace mucho, el actual Presidente de la Sociedad Rural Argentina escribía en *La Nación* (14.7.56) que debemos cumplir "nuestro destino de pueblo pastoril y agrícola".

La realidad del país no permite afortunadamente esta regresión económica. Sobre siete millones de personas ocupadas, sólo dos lo están en el campo y los cinco restantes en la ciudad. Nuestro proceso industrial no puede ya retrotraerse. El gobierno no debe intentarlo y ni siquiera insinuarlo.

Medidas que se han de adoptar

Por todo lo que hemos expuesto, aparece claro que el punto clave de nuestro porvenir económico inmediato estriba en la cuestión de los salarios. Es harto evidente que los salarios deben ser aumentados. Pero todo está en qué proporción deben efectuarse dichos aumentos. Porque si éstos suben más de lo razonable se ha de producir un estado deflatorio o inflatorio —según la política monetaria y crediticia que el gobierno adopte— igualmente peligroso y trastornador de todo programa que se pueda establecer.

1º Un 25 % sería el aumento máximo que se debiera autorizar.

2º Una vez fijado el límite de los aumentos, el gobierno debe dar a conocer normas claras en lo que se refiere a moneda y crédito. De esta política depende que se pueda conseguir en un futuro próximo una moneda estable que permita, sin inflación ni deflación y sin control directo de precios, un desenvolvimiento económico sólido de nuestros recursos nacionales.

3º A la brevedad posible, el gobierno debe dar a conocer el decreto de autarquía de Y. P. F.[1] y los planes para resolver de modo permanente el problema del petróleo.

4º El gobierno no se debe empeñar en modificar la actual situación bancaria del país sino que aún en el mejor de los casos en que creyera conveniente alguna modificación, debe dejarla al gobierno constitucional.

5º Persuadido de que en economía no existen medidas mágicas ni simplistas, el gobierno debe obrar con acción firme y perseverante dentro de un programa trazado. El Asesor económico, del cual todo se lo esperaba como si fuera un mago, no ha hecho sino esbozar unas metas a donde se debería tender pero sin indicar los procedimientos técnicos concretos por los cuales se deben alcanzar dichas metas. A once meses de la Revolución, el gobierno carece de política económica. No hay porqué extrañarse, entonces, de que nuestra economía marche a la deriva.

PRESENCIA.

[1] Hallándose en prensa el presente número, el gobierno ha dado a conocer dicho decreto, de lo que no cabe sino felicitarse.



RIVADAVIA CREÓ LAS ESCUELAS Y MUSTAFA EL CANAL DE SUEZ

La nacionalización de la empresa explotadora del canal de Suez ha dividido a la opinión mundial entre los partidarios de Nasser y sus opositores. Sin tomar posición por ahora en la cuestión, publicamos en este número dos opiniones encontradas bajo la responsabilidad de sus autores. (N. de la D.).

Aquí, a los árabes se los llama turcos, a los judíos se los llama rusos y se cree que los egipcios son ismaelitas del más claro cepaje, aun cuando ni unos ni otros sean nada de lo que nuestra buena gente opina con esa mezcla inextricable de ignorancia y de infatuación que, desde los tiempos de Don Bernardino, constituye el trasfondo cultural de las clases medias y superiores de la República Argentina. Comprobarlo una vez más basta para hacernos entrever por qué, desde que Nasser ha decidido nacionalizar el canal de Suez, en nombre de tradiciones que remontan a la IV Dinastía, nuestra prensa cotidiana y periódica se entrega a una serie de ejercicios dialéctico-éticos que revelan, al mismo tiempo que la insondable mala fe de sus editorialistas, el analfabetismo irremediable de sus lectores. Si, además, al bajo estiaje intelectual de nuestra opinión pública, sobreponemos la aparición repentina —aunque no inesperada— de los turcos y de los rusos reales sobre posiciones políticas y estratégicas diametralmente opuestas a las de los rusos y turcos de curso legal en nuestro país, no nos resultará difícil medir el grado de desconcierto que embarga a los argentinos ante un asunto perfectamente claro en el que, por razones permanentes y transitorias a la vez, nuestros intereses se confunden con los del hombre blanco amenazado por "turcos" que no lo son.

Se habla de moral. Según nuestros pensadores, el canal pertenece a los egipcios porque pasa por su territorio nacional, mientras que ingleses y franceses, portadores de las acciones de dicho canal, sólo tienen derecho a irse a la cucha, porque son viles mercaderes, sedientos del sudor y de la sangre del pobre *fellah*. Y sólo se olvida que si, hoy en día, entre Alejandría y Khartum viven unos 19 millones de *fellahs* en vez de los 4 ó 5 millones que, reducida a sus únicos recursos, la economía egipcia alimentaria a duras penas, ello se debe en medida considerable a las regalías que la Compañía paga al gobierno de El Cairo por su explotación del canal. Se olvida igualmente que, reducidos a sus únicos medios, los egipcios —tanto los progresistas de 1956 como los feudales de 1853— nunca hubieran podido acercar, siquiera de un centímetro, las aguas del Mediterráneo a las del Mar Rojo. Finalmente, se olvida que, detrás del Consejo de la Revolución que actúa en El Cairo, está el Comité Central del PC de la URSS y algo más peligroso que se llama Dr. Chu En-lai. En estas condiciones, hablar de moral es tan ridículo como intentar resolver la eterna cuestión del hambre en la India con los ojos puestos en la reencarnación de los hindúes que están muriéndose de hambre bajo la sabia administración del pandit Neheru.

La verdad es que la curiosa gente a la que el coronel Nasser ha agrupado en la empresa de explotación y de consumo conocida con el nombre de Consejo de la Revolución, necesita mucho dinero y lo necesita inmediatamente. De allí, las maniobras y contramaniobras a que ha dado lugar en estos últimos meses el problema de la construcción —o de la no construcción— del dique de Assuán, maniobras y contramaniobras de las que la nacionalización del canal de Suez constituye el último aspecto.

Para llevar a cabo estos trabajos en los que se sustentan *todas* sus posibilidades de permanencia en el poder, Nasser esperaba sacar ese "mucho dinero" —1.500 millones de dólares para empezar— de los anglosajones y de los rusos. En un primer tiempo, y con astucia ejemplar, había sabido crear entre sus financiadores eventuales una situación de competencia basada en el reparto sagazmente dosificado de sus sonrisas más encantadoras. Ello había sido suficiente para que ingleses y yanquis se dejaran seducir en la esperanza de decidirlo a inclinarse, tarde o temprano, del lado occidental. Pero el fellah perfeccionado que, en fin de cuentas, es el astuto coronel, no deseaba que los anglosajones fueran los únicos en financiar el dique, esto es, la condición *sine qua non* de su permanencia en el poder, porque no entendía suscribir con ellos compromisos cuya unilateralidad lo obligase a luchar algún día contra el comunismo hacia el que lo arrastran todas sus estructuras mentales. Quería, pues, que los rusos tomasen parte en el negocio, de modo a contrabalancear la influencia occidental en los asuntos egipcios. Pero a los rusos no les bastan las sonrisas. Para dar su dinero exigen garantías concretas. En este caso específico, exigían, entre otras cosas, compromisos basados en la contratación por Egipto de algunos millares de técnicos soviéticos que, actuando durante algunos años en las fuerzas armadas, la administración y el proletariado —el *Lumpenproletariat* de centros urbanos peligrosos como El Cairo, Alejandría, Suez, Port-Said, Ismailia, etc.—, hicieran adelantar la empresa de sovietización del país. Según parece, Nasser, apretado en sus bolsillos, recorrió un largo trecho de ese camino a lo largo del cual lo empujan, desde hace bastante tiempo, sus amigos Tito, Neheru y Chu En-lai.

Si la política exterior estadounidense merece críticas severas es cuando no se atreve a sacar las consecuencias necesarias de los excelentes informes que los servicios de inteligencia del Pentágono proporcionan al Departamento de Estado. El asunto de Assuán viene a demostrar que, por una vez, los servicios del Sr. Foster Dulles han sabido sacar conclusiones claras de los datos reunidos por los militares acerca de los graves compromisos suscriptos por Nasser para con los rusos. De ahí el anuncio por los anglosajones de su voluntad de retirarse de la competencia por Assuán . . .

Puesto que había caminado tanto hacia Moscú, no podía costarle mucho a Nasser hacer algunos pasos más en esa misma dirección. Recibió, pues, el anuncio más arriba mencionado con la frente de mármol que los personajes estelares de la antigüedad oponían, según se dice, a la adversidad. Los rusos habían proclamado su deseo de ser los únicos en financiar los trabajos del dique. Esta era, pues, la oportunidad que Nasser les brindaba a través de la defección anglosajona.

La verdad —*hic jacet lepus*— es que los rusos no tienen dinero. Nunca lo han tenido. Por boca de su nuevo ministro de Relaciones Exteriores, el elegante Dmitriy Shepilov, se apresuraron a distinguir que, si bien disponían de muchos capitales líquidos para financiar cualquier empresa de industrialización en los países amenazados por el imperialismo de los occidentales, los egipcios tenían que resolver problemas más urgentes que la construcción del hipotético dique de Assúan. En palabras pobres, los rusos no podían prestarles ni un solo *kopek* a los egipcios. Esto es, con mucha exactitud, aquello que nuestra buena gente —la que no es muy culta, pero tiene mejor sentido de las cosas que los idiotas satisfechos de nuestra *intelliguentsiia*— llama "hacer un papelón". En este caso, el papelón que hacen los estafadores de trocha angosta, puesto que los profundos calculadores del Kremlín habían intentado "colar" a sus técnicos y a sus instructores (leed, a sus espías y a sus guepeístas) en Egipto sin desembolsar un céntimo de rublo, haciendo rentar los primeros pasos de su infiltración con los dólares invertidos por los anglosajones. Para hacer aceptar la maniobra, Shepilov había prometido miles de millones de rublos *a partir de 1962-1963*, vale decir, a los cinco años de la contratación de sus espías y guepeístas. Papelón mayúsculo, pues, pero no mayor, por lo demás, que el que Nasser y sus cofrades del Consejo de la Revolución estaban representando, por la misma ocasión, ante sus hambrientos partidarios de los inseguros suburbios de las ciudades del Delta y del canal. Apenas elegido presidente de la república egipcia con porcentajes que, hasta ahora, sólo se han visto en la Unión Soviética, en los tiempos del ciudadano Dzhugashvili—, el ciudadano Gamal Nasser sentía las llamas de la rebelión lamerle los fundillos. Como no podía darse por vencido sin correr el riesgo de verse despedazar por sus admiradores, se entregó a las extravagancias que, en menos de quince días, lo han llevado a la situación insostenible en que, ahora, se debate sin esperanza de salida. Presa del miedo y del furor, se ha transformado en juguete en las manos de sus enemigos y de sus amigos.

La más extravagante de dichas extravagancias es la nacionalización de canal de Suez doce años antes del vencimiento del contrato de explotación. Extravagancia que se basa en un sueño tan descabelladamente lógico que parece hilado como los sueños de los locos raciocinantes.

El coronel había hecho el cálculo siguiente: los barcos que van del Extremo Oriente a Europa (y vice versa) pasando por el cabo de Buena Esperanza pagan 100 y aquéllos que tienen los mismos puntos de partida y de llegada pasando por el canal de Suez pagan 10. Ahora bien, si nacionalizo el canal y aumento los derechos de peaje por él de 10 a 99, hago entrar en mis bolsillos una ganancia de 89 puntos que puedo consagrar a la construcción del dique de Asuán, que el mundo tendrá, por consiguiente que financiar, a pesar de la negativa anglosajona y de la insolvencia rusa. Con lo cual seguiré asegurándome, a gastos ajenos, la devoción de los *fellahs* hasta el final de los siglos.

Se conoce la reacción de los ingleses y de los franceses. Fuera del mantenimiento de su control sobre el canal —que, para ellos, es vital, estratégicamente hablando, por lo menos mientras no se sepa con certeza hacia qué destino se dirige Rusia—, tienen largas cuentas que saldar con Nasser. Los ingleses desean hacerle pagar —y, en semejantes casos, son muy usureros— sus sinsabores de Jordania, del Sudán y del Yemén y, de refilón, no tienen ningún inconveniente en cargar en la factura los gastos del asunto chipriota. En cuanto a los franceses, tienen abiertas con Nasser cuentas norafricanas que no pueden permanecer pendientes mucho tiempo más y, de refilón, los gastos ocasionados por su eliminación de la vida cultural y económica egipcia y por los obstáculos levantados ante sus pasos en Siria y el Líbano por el entrometido coronel de las bananas. Los franceses no son usureros, pero sí amantes de las cuentas exactas. Multiplicando su estricto sentido de la economía por el hábito británico de la usura, podemos medir con bastante precisión el caudal de los sudores nasserianos.

Franceses e ingleses han movilizado sin tener en cuenta las sacudidas impuestas por sus movimientos "imperialistas" a la Conciencia Universal; sin tener en cuenta los consejos de prudencia multiplicados por los yanquis, vueltos cuidadosos en materia de compromisos militares por su entrada en período preelectoral; sin tener en cuenta la eventualidad de una participación de los rusos en el juego de las armas. Saben que los rusos se limitarán a dar buenos consejos a los egipcios, mientras los yanquis no intervengan directamente. Saben que, de producirse incluso una intervención directa norteamericana, la reac-

ción soviética se limitaría a poner el grito en el cielo, a hablar de derecho y de justicia, de moral y de paz y a sostener a los egipcios con la voz, pero no con el gesto.

Sobre todo, saben que, a pesar de toda su cháchara anticolonialista —que, en nuestro país, se repite con los acentos someros que radicales y democristianos, demócratas progresistas y socialistas pueden utilizar— los norteamericanos no tienen la menor gana de proteger a Nasser contra los franceses y los ingleses, los cuales, en este asunto, y más allá de los intereses escuetos de la Compañía del Canal, hablan —por una vez— el lenguaje que mejor responde a los imperativos de la seguridad del Occidente blanco, más amenazado actualmente por el hombre de color tras el cual se mueve el comunismo chino, que por la ideología desahuciada que se encarna todavía en Moscú (recordemos, al pasar, que Moscú no puede ser sino la primera víctima de la empresa antiblanca decidida en Bandoeng el año pasado bajo la batuta, no ya del ideólogo Neheru, sino del muy concreto doctor Chu En-lai: 1) porque el ruso es tan blanco como el francés y el inglés; 2) porque, dígase lo que se diga en Moscú [Lenin], el camino más directo a París y a Londres pasa, precisamente, por Moscú).

Los norteamericanos saben que, de asumir realmente los egipcios el control sobre el canal *y sus instalaciones*, el canal no tardaría diez años en llenarse de arenas como en los tiempos anteriores a Negrelli y a Ferdinand de Lesseps. Resulta siempre muy hermoso hablar del derecho de los pueblos a disponer de sí mismos, pero si los egipcios dispusieran del canal únicamente porque pasa por su territorio, dispondrían de algo más que de sí mismos. Dispondrían de nuestra seguridad, de nuestros intereses y, todo sumado, de buena parte de nuestro porvenir. Porque, hoy por hoy, el canal de Suez es la arteria por la que fluyen no pocos de los elementos vitales de nuestra seguridad y de nuestra supervivencia.

Y, sobre todo, los norteamericanos saben, y lo saben demasiado bien, que de retroceder el hombre blanco ante la última tropelía de Nasser, las defensas occidentales se derrumbarían irremediablemente y que tarde o temprano —más bien temprano—, después de haberle tocado a Europa, les tocaría a ellos. Y a nosotros.

Mendoza, 8 de agosto de 1956.

ALBERTO FALCIONELLI.

P. D.—Este artículo lo dedico al periodista (*sic*) "filoturco" que, en el número del domingo 5 de agosto de 1956 del diario mendocino "El Tiempo de Cuyo", consagra un editorial a *Los países árabes y el comunismo*. Tras hablar del conflicto bélico "a punto de desatarse... por la intemperancia francesa y el interés inglés", el editorialista afirma que "el gran enemigo del árabe es el turco (real) y, por obra de los ingleses y yanquis, el judío" y que, "hoy en día, un santo monje maronita es una roca contra la cual ha de estrellarse todo intento de penetración marxista-atea".

Sin perder tiempo en intentar ordenar según las normas de la lógica formal los conceptos que se atropellan en la cabeza del editorialista cuyano ni en recordarle que los árabes son quienes amenazan a los judíos y que los turcos (reales) no son enemigos de los turcos (curso legal argentino) más que porque dichos "turcos" —los egipcios, que no son ni turcos ni árabes, los sirios, los yemenitas, los sauditas— se han transformado a espaldas de los turcos (reales) en aliados incondicionales de sus constantes enemigos rusos, le preguntaré solamente qué clase de barrera opusieron a la penetración marxista-atea los santos monjes ortodoxos —tan santos que la Iglesia Católica admite a no pocos de ellos en su santoral—, ya sea en Rusia a partir de 1917, ya sea en Europa Oriental a partir de 1944-45 (y aquí entran en acción, además de los santos monjes ortodoxos, los santos monjes basilianos católicos de Rutenia, Rusia Blanca, Polonia y Ucrania).

Finalmente, ante la afirmación del mismo editorialista según la cual "cuando la civilización árabe irradiaba su esplendor, los franceses y los ingleses vivían en cavernas", prefiero permanecer silencioso. Me vería obligado a recordar al periodista árabe-católico que firma semejantes despropósitos que los árabes irradiantes mencionados por él eran musulmanes y que, en la misma época, Inglaterra figuraba en la cristiandad como "tierra de santos" y evangelizaba a Escandinavia, y Francia difundía la fe católica, con la ayuda de misioneros anglos, hasta el Elba, paso previo a la conversión de Polonia y de Lituania; que la civilización árabe (musulmana), que ha sido un destello de pocos siglos, se ha apagado definitivamente, mientras que la occidental —de la que franceses e ingleses forman parte como elaboradores, no como huéspedes— le ha enseñado a escribir de la izquierda a la derecha y ha puesto a su disposición los medios occidentales mejor elaborados para que, en un "rotativo" mendocino, pueda expresar los pensamientos árabes más elementales.

Francia e Inglaterra no eran muy refinadas, por cierto, "cuando las comunidades fundadas por los Apóstoles en los pueblos de Siria y el Líbano eran focos de santidad y de sabiduría". Pero, desde hace doce siglos ¿dónde están estas comunidades y dónde esa santidad y esa sabiduría? ¿Qué valla infranqueable ha opuesto al Islam civilizador el "santo monje maronita" más arriba evocado? Una valla que más bien se parece a un tobogán, puesto que, a través del tiempo y del espacio, sólo parece haber servido para llevar a la grey árabe-cristiana de Baalbec a Mendoza.

LA VERDAD EN EL CONFLICTO DE SUEZ

UN "BLUFF" CON MAR DE FONDO

"Egipto se encuentra sobre la línea principal de comunicaciones entre Gran Bretaña y los Dominios del Rey en Oriente. El territorio de Egipto entero es, en efecto, esencial a tales comunicaciones, pues el destino de Egipto es inseparable de la seguridad del Canal de Suez. Es, por tanto, de importancia primordial para la India, Australia, Nueva Zelandia y para todas las Colonias y Dependencias de Su Majestad en Oriente, que Egipto esté al abrigo de la influencia dominante de cualquier otra Gran Potencia". LORD ALLENBY, *Alto Comisionado británico, 3 de diciembre de 1921.*

"Nadie es más «canalista» que yo, pero yo quiero que el Canal sea para Egipto y no Egipto para el Canal". SAID PASHA, *Monarca Egipcio (1822-1863).*

La nacionalización de la "Compañía Universal del Canal Marítimo de Suez", ha dado lugar a que estadistas ubicados en las más altas posiciones públicas en Gran Bretaña, Francia y otros países, hicieran declaraciones y afirmaciones conteniendo inexactitudes de muy grueso calibre. Las mismas, al ser difundidas profusamente por la prensa mundial, han contribuído a la formación de un gigantesco y peligroso "bluff", a cuyo esclarecimiento es necesario contribuir en beneficio de la concordia internacional, el afianzamiento de la paz y el progreso de los pueblos.

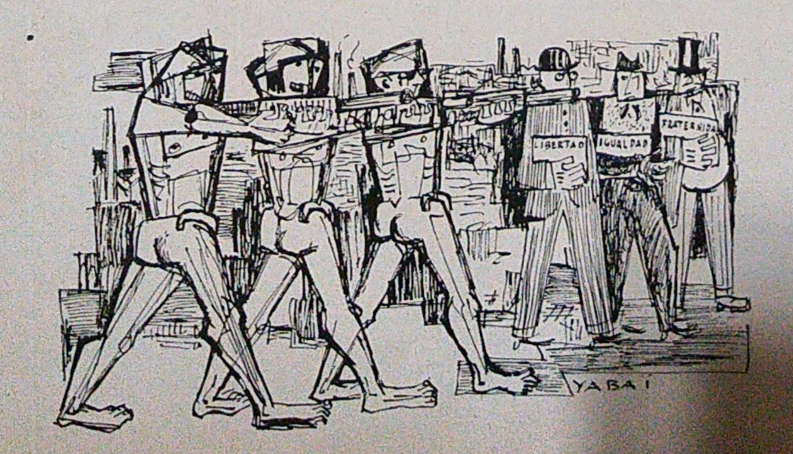
Para mayor claridad, y antes de entrar a analizar el presente conflicto, estimo útil hacer una breve reseña de los antecedentes históricos y legales del Canal de Suez, de la Compañía del Canal y de la libre navegación por el mismo.

I. — ANTECEDENTES

A) *Antecedentes históricos*: La construcción de un canal que sirviera de vía de comunicación entre el Mediterráneo y el Mar Rojo se remonta a épocas faraónicas. Desde los tiempos más antiguos los habitantes del Valle del Nilo comprendieron la importancia de dicha unión y abordaron su estudio y construcción a través del Itsmo de Suez. Sus vestigios eran aún visibles a comienzos del siglo XIX y despertaron la curiosidad y admiración de Napoleón Bonaparte. Posteriormente, en épocas más recientes, siglo VII D. C., el Califa Omar logró unir las aguas del Mar Rojo a las del Nilo, abriendo de esa manera un pasaje fluvial hacia el Mediterráneo.

En los comienzos del siglo XIX, en momentos de la febril formación, expansión y consolidación de los grandes imperios coloniales de Europa, la búsqueda de un tal medio de comunicación tenía por objeto facilitar el comercio entre Europa y las Indias Orientales, especialmente con la India. De allí, pues, que el Canal sea un producto de ese afán colonialista cuyo objeto era el monopolio comercial con las mencionadas regiones. Aun sin el Canal las comunicaciones entre Europa y Oriente eran más rápidas vía Mar Rojo o Río Eufrates, que vía Cabo de Buena Esperanza, razón por la cual Gran Bretaña y Francia, las potencias dominadoras de aquella época, tenían sus ojos puestos en la Mesopotamia y en el Valle del Nilo. Es, pues, esta posición estratégica como centro de comunicaciones, lo que ha hecho de Egipto una tierra de codicia para las grandes potencias de entonces. Aun antes de que el Canal fuera construído, las intrigas de las grandes potencias tenían por objeto asegurarse el control de un país que era el paso más breve y obligado entre sus fuentes de aprovisionamiento en Oriente y las metrópolis. La invasión napoleónica y la posterior ocupación del país por los ingleses (1882), no perseguían otro fin. Debe, consecuentemente, quedar perfectamente en claro que el principal objetivo de Gran Bretaña y Francia en Egipto, es Egipto mismo. Recién en el año 1904 estas dos potencias llegan a un acuerdo colonial: Gran Bretaña le dejará las manos libres a Francia en Marruecos y Francia a Gran Bretaña en Egipto.

El Canal de Suez, es, en realidad, secundario. La velocidad de los modernos medios de transporte, en constante progreso, han re-



ducido considerablemente la impracticidad de los viajes marítimos vía Cabo de Buena Esperanza. Incluso, teniendo en cuenta los modernos métodos de destrucción, sea en guerra, guerrilla o sabotaje, el Canal podría ser puesto fuera de uso con relativa facilidad. No así Egipto, cuyo territorio continuaría siendo la vía más corta entre Europa y el Lejano Oriente.

La construcción del Canal de Suez, emprendida por el Ingeniero francés Ferdinand de Lesseps, contó con el más amplio apoyo de Egipto, país que en aquella época formaba parte del Imperio Otomano [1]. La contribución de Egipto a la construcción del Canal ha sido enorme y entusiasta. No hubo regateos de parte de las autoridades egipcias. Hombres, dinero y facilidades fueron puestos a disposición de la Compañía del Canal y los trabajos preparatorios se iniciaron con 100.000 libras egipcias que Said Pasha le entregó a Ferdinand de Lesseps. Aunque el capital social de la Compañía era de 200 millones de francos, el Canal le costó a Egipto más del doble de esa suma. De las 400.000 acciones Francia sucribió el 53 % y Egipto el 44 %. Gran Bretaña no adquirió una sola acción [2], y mostró la más tenaz oposición a la construcción del Canal. Lord Palmerston, por ejemplo, en nota cursada al gobierno francés le llamaba la atención sobre la continuación de "una obra quimérica que podía alterar las buenas relaciones existentes entre dos grandes naciones europeas". Lord Clarendon, por su parte, afirmaba que "tradicionalmente Gran Bretaña ha sido contraria al proyecto de canalización del istmo de Suez". Documentando las intrigas británicas para impedir la construcción del Canal, dijo Lord Palmerston que su gobierno había presionado al Sultán para que no ratificara el acuerdo suscripto entre Egipto y de Lesseps no porque ello pudiera "causar daño a Gran Bretaña, sino por el perjuicio que le causaría a Turquía: se trata de un peligro contra la integridad del Imperio Otomano" (sic).

Puede afirmarse, pues, sin temores, que el Canal es producto de una íntima y entusiasta colaboración entre Francia y Egipto. Debiendo agregarse que los franceses recurrieron a toda clase de artimañas para hacer recaer sobre el pueblo egipcio el mayor número de responsabilidades, gastos, esfuerzos y sacrificios. Sin la decidida cooperación de los Khedives Said e Ismail el Canal de Suez no se hubiera construído (por lo menos en aquélla época).

Es más, el proyecto e iniciación de las obras coinciden con un período de renacimiento y florecimiento económico de Egipto que se abre durante el reinado de Mohamad Aly; pero la construcción del Canal provocó la ruina económica de Egipto, habiendo debido el Khedive Ismail endeudar su país para hacer frente a los enormes compromisos financieros exigidos por la continuación de las obras y las frecuentes "indemnizaciones" que debía pagar a la Compañía [2].

B. *Antecedentes legales*: Desde el punto de vista legal tres son las



cuestiones que interesa aclarar. Primero: la nacionalidad del Canal de Suez; segundo: el status de la Compañía Universal del Canal Marítimo de Suez; y tercero: la cuestión de la libre navegabilidad del Canal de Suez.

1.—*Nacionalidad del Canal de Suez*. Uno de los principales puntos de confusión en esta materia es la información difundida por la prensa y originada en las ambiguas declaraciones de Primeros Ministros, Ministros de Relaciones Exteriores, Presidentes, etc., de que Egipto ha nacionalizado el Canal de Suez. Tal información es tan falsa como ridícula. ¡Sería similar a la pretensión de que la República Argentina nacionalizara el Río Paraná! El Canal de Suez es parte integrante del territorio egipcio, al que corta en dos sectores, y la soberanía de Egipto sobre dicha parte de su territorio nunca ha sido discutida por documento o autoridad alguna.

Por el contrario, ha sido reafirmada en compromisos internacionales suscriptos entre Gran Bretaña y Egipto. En el Tratado de Amistad entre ambos países, del 26 de agosto de 1936, se establece en el artículo 8º: "Visto que el Canal de Suez, parte integrante de Egipto...".

Igualmente, en el protocolo suscripto en El Cairo, el 27 de julio de 1954, entre el Coronel Gamal Abd el Nasser y el Embajador Británico, se especifica en el artículo 8º: "El acuerdo reconocerá que el Canal de Suez, que es parte integrante de Egipto...".

2.—*Status de la "Compañía Universal del Canal Marítimo de Suez"*. Lo que ha hecho Egipto es, simplemente, anticipar en 12 años la incorporación al patrimonio nacional de los bienes de la Compañía Universal del Canal Marítimo de Suez, a la cual Egipto confió, por un período de 99 años, la administración y conservación del Canal. La concesión para el usufructo del Canal expira el 17 de noviembre de 1968, fecha en la cual, automáticamente, Egipto debía hacerse cargo de la administración, manutención, conservación y usufructo del Canal.

La primera concesión, hecha por Firman (decreto) del Khedive Said a Ferdinand de Lesseps es de fecha 30 de noviembre de 1854. En el primer artículo de la misma se especifica: "M. Ferdinand de Lesseps constituirá una Compañía, de la cual Nos le confiamos la dirección, bajo el nombre de Compañía Universal del Canal Marítimo de Suez".

Por el artículo 21 del Firman del 5 de enero de 1856, el Gobierno Egipcio aprueba los Estatutos de dicha Compañía, la que se constituye bajo la forma de una Sociedad Anónima Egipcia.

Por el artículo 16 del mencionado Firman se establece que "La duración de la Sociedad se fija en 99 años... A la expiración de dicho período, el Gobierno Egipcio retomara (rentrera) la posesión del Canal Marítimo construído por la Compañía...".

En el artículo 3º de los Estatutos de la Compañía se establece que la sede de la misma estará en Alejandría y su domicilio administrativo en París.

En el artículo 9º de la Convención firmada entre el Gobierno Egipcio y la Compañía el 22 de febrero de 1866, se establece que el Canal Marítimo y todas sus dependencias quedan sometidos a la Policía Egipcia, cuya autoridad se ejercerá libremente como sobre cualquier otro punto del territorio, de manera a asegurar el orden público, la seguridad colectiva y la ejecución de las leyes y reglamentos del país".

En el artículo 16 de dicha Convención se establece claramente, y con el posible objeto de evitar interpretaciones equívocas: "*La Compañía Universal del Canal Marítimo de Suez, siendo egipcia, está regida por las leyes y los usos del país*". "Las disputas que pudieran surgir entre el Gobierno Egipcio y la Compañía, serán igualmente sometidas a los tribunales locales y resueltas por las leyes del país".

Sintetizando, de lo expuesto en los puntos 1 y 2, surge incuestionablemente:

a) Que el Canal de Suez es parte integrante del territorio egipcio y que la soberanía de Egipto sobre dicho Canal es incontestable;

b) que la "Compañía Universal del Canal Marítimo de Suez", es una Sociedad Anónima Egipcia, que actúa en base a una concesión del Gobierno Egipcio, a cuya expiración, el 17 de noviembre de 1968, todos los bienes y prerrogativas de dicha Sociedad debían pasar automáticamente a manos del Estado Egipcio —previo pago de las indemnizaciones correspondientes.

3.—*La libertad de tránsito por el Canal de Suez*. Nunca ha sido objetada por Egipto la libertad de navegación por el Canal de Suez para todos los barcos del mundo, independientemente de sus banderas [3]. Es más, desde los albores del proyecto se estimaba que el Canal debía permanecer abierto para los barcos de todas las naciones del globo. De allí, pues, que en el artículo 14 del Firman del 5 de enero de 1856, el Khedive Mohammad Said Pasha, al otorgar a la Compañía del Canal el derecho de construcción y explotación del mismo, especificaba, en los términos siguientes, que el Canal debía ser una vía neutral de tráfico: "Art. 14. Nos Declaramos solemnemente, por Nos y Nuestros Sucesores, bajo la reserva de ratificación por parte de Su Majestad Imperial el Sultán [1], que el Gran Canal Marítimo de Suez a Pelusa y los puertos que del mismo dependen, estará siempre abierto, como pasaje neutro, a todo navío de comercio, en viaje de un mar al otro, sin ninguna distinción, exclusión o preferencia de personas o nacionalidades, mediante el pago de los derechos y el cumplimiento de los reglamentos establecidos por la Compañía Universal,

PRESENCIA

Aparece el 2º y 4º viernes de cada mes

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Independencia 1194 Buenos Aires

Se imprime en casa de don Domingo E. Taladriz, San Juan 3875, Bs. Aires.

Precio del ejemplar .... $ 3.—
Suscripción anual .... $ 60.—

"concesionaria para el uso del mencionado Canal y dependencias".

Como surge claramente del texto mencionado, no es la Compañía la que garantiza la libre navegación por el Canal, sino el Gobierno Egipcio el que exige a la Compañía la observación del principio de libre navegación, derecho que Egipto otorga a todas las naciones del mundo.

Al hacer dicha concesión Egipto procede espontáneamente y como nación soberana y no bajo la presión de otras potencias o como resultado de un compromiso contractual.

Dicha concesión espontánea habla claramente del elevado espíritu universal que anima a Egipto en este problema y que hasta la fecha nunca ha sido menoscabado por ningún gobernante egipcio, a lo largo de los 100 años transcurridos desde entonces [3].

Sólo 32 años después, el 29 de octubre de 1888, dicha promesa de garantía, no desmentida por Egipto en ningún momento, adquiere un carácter contractual y colectivo en la Convención firmada en Constantinopla entre Francia, Alemania, Austria-Hungria, España, Gran Bretaña, Italia, Holanda, Rusia y Turquía [4].

Por dicha Convención las potencias signatarias se comprometen solemnemente "a no obstaculizar el libre uso del Canal en tiempos de guerra ni en tiempos de paz". Se declara que el Canal de Suez estará siempre abierto, "a todo navío de guerra o de comercio, sin distinción de pabellón". (Art. 1).

En el artículo 8° de dicha Convención se establece claramente el procedimiento a seguir en caso de que existiera alguna amenaza a la libre circulación por el Canal, especificándose que "los agentes en Egipto de las potencias signatarias del presente Tratado estarán encargadas de velar por su ejecución. En caso de estar amenazada la seguridad o el libre pasaje por el Canal se reunirán, a pedido de tres de ellos, bajo la Presidencia del Decano, para proceder a las constataciones necesarias". Agregándose en el artículo 9°: "El Gobierno Egipcio tomará, en la medida de sus poderes, según resulten de los Firmanes y en las condiciones previstas en el presente Tratado, las medidas para hacer respetar la ejecución de dicho Tratado. En caso de que el Gobierno Egipcio no dispusiera de los medios necesarios, apelará al Gobierno Imperial Otomano, el cual tomará las medidas necesarias para responder a dicho llamado...".

A los principios transcriptos respecto a la libertad de navegación se agregan en el artículo 12 los siguientes respecto a la neutralidad del Canal: "Las altas partes contratantes convienen, por aplicación del principio de igualdad... que ninguna de las partes procurará ventajas territoriales o comerciales ni privilegios en los arreglos internacionales que tengan relación con el Canal. Excepción hecha de los derechos de Turquía como potencia territorial".

El derecho y la obligación de Egipto a custodiar la seguridad y libre navegación del Canal, tal como surgen del hecho del ejercicio de su Soberanía tanto sobre el Canal, como sobre la Compañía administradora del mismo, y de las disposiciones contenidas en la Convención de Constantinopla de 1888, han sido oficialmente reconocidos por Gran Bretaña en el Tratado de Amistad y Alianza con Egipto del 26 de agosto de 1936, en cuyo artículo 8° se especifica: "Visto que el Canal de Suez, parte integrante de Egipto, es una vía mundial de comunicación, al mismo tiempo que un medio esencial de comunicación entre las diferentes partes del Imperio Británico, Su Majestad el Rey de Egipto, hasta tanto las Altas Partes Contratantes convengan en que el Ejército Egipcio se encuentra, por sus propios medios, en estado de asegurar la libertad y la entera seguridad de navegación del Canal, autoriza a Su Majestad Rey y Emperador a estacionar fuerzas en territorio egipcio, en la vecindad del Canal... para asegurar la defensa del Canal en cooperación con las tropas egipcias... La presencia de tales fuerzas no tendrá ningún carácter de ocupación de los derechos de Soberanía de Egipto. Queda sobreentendido que al final del período de 20 años especificado en el artículo 16, la cuestión de saber si la presencia de tropas británicas no es ya necesaria, en virtud de que las tropas egipcias están en condiciones de asegurar por sus propios medios la libertad y la entera seguridad de navegación del Canal, será, en caso de desacuerdo entre las Altas Partes Contratantes, sometida al Consejo de la Sociedad de las Naciones...".

Del análisis de los documentos mencionados precedentemente y de las disposiciones contenidas en la Convención de Constantinopla, de 1888, surgen claramente las siguientes obligaciones respecto a la libre navegación y neutralidad del Canal de Suez:

a) Que las Potencias Signatarias se comprometen a no atentar contra el derecho que tienen todas las naciones del mundo a usar libremente el Canal de Suez;
b) Que el Gobierno Egipcio deberá hacer respetar las estipulaciones de dicho Tratado y garantizar con sus fuerzas armadas la seguridad y libre navegación del Canal de Suez.

II.—Actual conflicto del Canal de Suez

El análisis de los antecedentes y documentos mencionados en los puntos 1, 2 y 3, tenía por objeto demostrar en forma clara e irrefutable que el Canal de Suez es parte integrante de Egipto, que la Compañía del Canal es una Sociedad Anónima Egipcia que actúa en base a una concesión egipcia, que las potencias signatarias de la Convención del 88 se comprometen, simplemente, a respetar la libertad y neutralidad del Canal y que Egipto debe, con el concurso de su Ejército hacer respetar la libre navegación y velar por la seguridad del Canal.

En consecuencia, ningún compromiso internacional impide a Egipto asumir respecto a la Compañía del Canal la actitud que considere más conveniente para los intereses egipcios, dado que dicha Compañía no es garante de la libre navegación y no ha recibido

INFILTRACION CULTURAL MARXISTA

Los comunistas han planteado, desde hace años, diversas tesis estratégicas con respecto al control de la cultura en el país, y su desviación hacia el manejo y uso de la misma por los grandes hierofantes del marxismo.

La "*línea Mayo-Caseros*" es de categórica raigambre marxista, así como la popularización de las doctrinas masónico-socialistas de Esteban Echeverría. Antes que la izquierda logista se agrupara en ASCUA, alrededor de los Erro, Barreiro y otros, ya "*Nuestra Palabra*" (24-1-1951) dedicaba más de una página a exaltar el credo político y social de Esteban Echeverría. Más aún: durante la *Sexta Conferencia Nacional del Partido Comunista*, realizada en 1950, se "rindió homenaje a la memoria de Esteban Echeverría" y se "recomendó al Comité Ejecutivo la organización de homenajes partidarios a través del país". Diversas conferencias provinciales del P. C. y reuniones locales, barriales, etc., se dedicaron a cumplimentar —*disciplinadamente*— la orden, destinada a captar amplios sectores de la cultura liberal, impregnada de libertario y liberticida masonismo. En 1952 surge ASCUA, como asociación cultural. "*Nuestra Palabra*" (30-9-52) le dedica un amplio comentario y dice —entre otras cosas—: "El problema de Rosas, la elucidación histórica de Rosas —sobre quien los comunistas han dado claramente su opinión— no puede motivar la división de los intelectuales argentinos. *Para los comunistas importa coincidir en lo fundamental*: la lucha por la independencia nacional, por la paz, por la liberación económica". Quien haya leído las publicaciones de ASCUA habrá anotado, en su memoria, la total *coincidencia en lo fundamental* que existe entre esa entidad "cultural" y el Partido Comunista. Todo ello es fruto de la influencia que dentro de ASCUA ejerce, *ideológicamente*, José P. Barreiro, actual director-interventor del diario "El Mundo" y exintegrante del grupo "*Claridad*", que realizó en 1921 un Congreso para decidir el ingreso al Partido Comunista. Fueron sus entusiastas participantes Carlos Meuli, Silvano Santander, José Semino, Orestes Ghioldi, José P. Barreiro, Simón Scheinberg, Verde Tello, F. Nájera, José García y otros, como puede leerse y documentarse por intermedio del "*Esbozo de Historia del Partido Comunista*", pág. 45 y siguientes, publicado por ANTEO, en 1947.

Asalto de posiciones

Tendida la gran línea "*Mayo-Caseros*", de avance hacia el asalto de posiciones estratégicas dentro del Estado, especialmente los marxistas toman en sus manos los controles de la cultura, en primer término las universidades y, en segundo término, las "cadenas" de diarios y radios intervenidas por el Gobierno Provisional. La seguridad sobre la impunidad que gozan ha envalentonado audazmente a sus corifeos. Al hablar de "*Los Comunistas y el Problema Universitario*", el español Paulino González Alberdi manifiesta —al referirse a la *enseñanza libre*—, lo que transcribo a continuación: "Entiéndase bien que el que habla, y el Partido Comunista al que pertenece, sienten el más profundo respeto por los sentimientos religiosos *de quienes no son ateos como ellos*". Y, a renglón seguido, remata su diabólico pensamiento: "Respetan asimismo el derecho a enseñar y aprender que establece la Constitución Nacional. Pero no puede significar ello que el Estado deba renunciar a sus funciones tradicionales en materia educacional. Y, la ley 1.420 en la enseñanza primaria, como la universidad *sin religión*, no atentan contra los principios religiosos de nadie ni atacan a la religión" (ANTEO, 1956).

Controlada así la cultura, ahora el marxismo ya descubre abiertamente su juego. Daré dos muestras, para concluir: *con el auspicio* de la Universidad Nacional de Buenos Aires se realizará, durante el lapso 20 de agosto - 12 de septiembre de 1956, un "*Curso de Conferencias*" organizado por la "*Agrupación de Intelectuales Demócratas Españoles*", que se desarrollará en el Aula Magna de la Facultad de Filosofía y Letras. Disertarán, entre otros masones y marxistas, los comunistas internacionales Rafael Dieste, Clemente Cimorra, Rafael Alberti y María Teresa León. Por otra parte, los días 25 y 26 del corriente, en el salón de actos del Colegio Nacional de La Plata, se llevará a cabo un acto público organizado por las "*Fuerzas Pacíficas y de la Soberanía Nacional de la Provincia de Buenos Aires*", organismo colateral comunista del "*Movimiento por la Paz*", que constituye un frente soviético que acciona en la "guerra fría" entre la URSS y Occidente.

¿Por qué se permiten tales usos y abusos de organismos oficiales por parte de los comunistas? ¿Por qué se deja la formación cultural de la juventud en manos comunistas? ¿Por qué se permite la agitación y militancia totalitaria marxista en centros de enseñanza del Estado?

Esto se pregunta la mayoría de los argentinos, esperando que el Gobierno le responda concretamente.

Alberto Daniel Faleroni

poderes especiales en ese sentido ni de parte de Egipto, ni de la Convención del 88, ni de ningún Organismo Internacional y carece de fuerzas para cumplir con dicha misión. La misión y funciones de la Compañía del Canal están claramente especificadas en los Firmanes y Estatutos de la misma, mencionados precedentemente y no se refieren en absoluto a la libertad de navegación, a la cual está simplemente obligada a respetar.

De allí que deliberadamente he calificado de "bluff" al conflicto provocado por Gran Bretaña y Francia en torno a la nacionalización de la Compañía del Canal de Suez. Efectivamente, dichas potencias pretenden hacer creer que Egipto ha procedido contra el Derecho y amenazado la libertad de navegación y la seguridad del Canal al nacionalizar, por un acto soberano, la Compañía Universal del Canal Marítimo de Suez, cuando en realidad la Compañía nada tiene que ver con la libre navegación y la seguridad del Canal y, por el contrario, es Egipto, precisamente, la potencia encargada de la custodia de la libre navegación y seguridad del Canal; sobre las cuales no pesa ninguna amenaza resultante del acto soberano de nacionalización.

Este "bluff" del Foreign Office y del Quai d'Orsay adquiere características más burlescas aún, cuando se tiene en cuenta que durante 74 años Gran Bretaña (con el visto bueno de Francia) ha violado el Convenio del 88 y amenazado permanentemente la libertad de navegación y neutralidad del Canal al ocupar militarmente la zona del Canal, desde el 2 de agosto de 1882 y hasta hace pocas semanas, cuando el último soldado británico abandonó Suez y el Union Jack fué sustituído por el pabellón egipcio.

Dicha ocupación no tuvo otro objeto que el de asegurarse el control de una línea de comunicaciones de capital importancia para el Imperio Colonial de Gran Bretaña, violando de esa manera la Convención del 88, sus propias promesas y los principios de convivencia internacional.

De allí, pues, que ni el gobierno británico ni el francés, en sus múltiples, curiosas y violentas declaraciones, hayan podido esgrimir argumentos de carácter jurídico limitándose a proferir amenazas, decretar movilizaciones y estados de emergencia y a despachar tropas a sus bases vecinas al Canal, en Malta y Chipre.

Por ese motivo he dicho que se trata de un "bluff" con mar de fondo, pues dicho "bluff" es utilizado a manera de "cortina de humo" para disimular los planes agresivos, contrarios al derecho, de las dos grandes potencias mencionadas, respecto a pequeños países independientes, miembros de la Organización de las Naciones Unidas.

He dicho mar de fondo, pues este "bluff" presagia un nuevo atropello contra Egipto, al cual, el haber accedido, pese a sus aprehensiones originarias, a autorizar y participar en la construcción del Canal, le ha valido enormes pérdidas económicas y la ocupación de su territorio durante más de 50 años y la pérdida de su libertad a manos de una potencia que intenta volver a avasallar su Soberanía.

La Conferencia que se inauguró en Londres el 16 de agosto persigue fines agresivos para la Soberanía egipcia en cuanto, tergiversando la realidad, y mezclando la cuestión de la libre navegación con la de la administración de las instalaciones del Canal, pretende impedir que pasen a poder del Estado egipcio bienes cuyo usufructo Egipto ha concedido temporariamente a una compañía egipcia.

Dicha Conferencia pretende imponer a Egipto, bajo la amenaza del uso de la fuerza, la aceptación de una Compañía Internacional en reemplazo de la Compañía Nacional Egipcia y en sustitución de una Compañía privada egipcia, que acaba de ser nacionalizada.

El argumento esgrimido por Gran Bretaña y Francia es el de que interesando el Canal a todos los países del mundo debe el mismo ser administrado y explotado por un Consorcio Internacional. De universalizarse tal criterio habría que internacionalizar el Canal de Panamá, el petróleo, el acero, el carbón, los alimentos básicos (carne y trigo) y tantos otros bienes que son vitales para todos los países del mundo y que constituyen sin embargo el monopolio de un pequeño grupo de naciones, cuando nó de ciertas compañías.

A Egipto, planteadas como están las cosas en este momento, no le quedaría otra alternativa que la de aceptar la Compañía que la Conferencia de los 24, actuando contra el derecho, tratará de imponerle o hacer frente sea ya a medidas de represalia económica y política o al avasallamiento de su Soberanía por los Ejércitos combinados de Gran Bretaña y Francia.

Pero el mar de fondo no se reduce a la alternativa mencionada en el párrafo anterior...

El grupo de Naciones Afroasiáticas sigue con verdadero interés y ansiedad el curso del conflicto provocado por Gran Bretaña y Francia.

Un grupo de más de 20 naciones y pequeños países, cuyos territorios se extienden desde Indonesia, en el Océano Pacífico, hasta Marruecos, en el Océano Atlántico, con una población de más de 600.000.000 de personas, que hasta hace poco estuvieron sometidas al yugo del Imperialismo de varias potencias europeas, observa serenamente el comportamiento de las Grandes Potencias Anticomunistas en este conflicto. Dichas naciones han ya manifestado su simpatía hacia Egipto y no ignoran que el Derecho está de parte de los egipcios. Se trata para ellos, y para la actitud que deban asumir en el futuro respecto a los planes políticos de esas Grandes Potencias Anticomunistas, de saber en qué medida es respetado el derecho y hasta dónde las Grandes Potencias Anticomunistas se atreverán a llegar para imponer sus pretensiones de típico corte colonial.

Pero por sobre todo ello, esas Naciones Afroasiáticas tienen sus ojos puestos en los Estados Unidos, única Potencia Anticomunista capaz, por estar limpias sus manos de sangre colonial, de jugar un rol de importancia en la causa de la independencia y la democracia en esa zona del mundo.

La amenaza comunista que pesa sobre un bloque de más de 600 millones de hombres, que habitan una superficie de más de 13.000.000 de kilómetros cuadrados, constituye una realidad que se alimenta más que de propaganda roja, de los graves y reiterados errores políticos de las Grandes Potencias Anticomunistas.

Las Naciones Afroasiáticas, en momentos en que emergen de la etapa colonial en procura de su independencia y de un standard de vida más elevado, necesitan de quienes desean conquistarlos para la lucha anticomunista, algo más que promesas vacías y eslabones de cadenas militares.

La Democracia para esos países se llama Libertad, respeto de sus soberanías, ayuda económica, asistencia técnica, comprensión, justicia, respeto de las normas jurídicas, etc., y de ninguna manera atropello y un fusil aherrojado en sus manos para luchar contra un enemigo aún hipotético para ellos.

De allí pues, que el mar de fondo de este conflicto-bluff sea mucho más serio de lo que parece y las Naciones Afroasiáticas, a su manera oriental, como así también los países Latinoamericanos, siguen con sumo interés y expectativa la actitud que asumirá en particular los Estados Unidos en un conflicto en el que sólo están en juego los intereses coloniales de Francia y de Gran Bretaña y de ninguna manera el Derecho o la Libre Navegación del Canal de Suez.

Detrás del telón el Oso moscovita sonríe y se refriega las manos. Sin gastar un centavo, y prácticamente sin mover un dedo, está a punto de conseguir lo que quiere: el avasallamiento de Egipto y de otros países cuyos pobladores, después de ello, no tendrán ninguna duda acerca de con qué grupo de naciones deben estar. Aun cuando dicha elección no constituyera una solución para sus problemas constituiría lo que ahora representa Norteamérica: una esperanza.

Es de esperar, pues, que finalmente, prevalezca la cordura y que Egipto no sea impunemente avasallado so pretexto de la defensa de un derecho no violado y de la amenaza a la libre navegación del Canal de Suez, nunca interrumpida.

No cabe duda de que ha llegado el momento de que las Naciones Unidas asuman la responsabilidad hasta el presente sólo asumida por Egipto y por los signatarios de la Convención del 88, a lo cual no se opondría Egipto. Pero tampoco cabe duda de que no puede arrebatarse a Egipto el derecho soberano que posee para dar por terminada, con una antelación de 12 años, una concesión por él otorgada y sustituir con una Compañía Nacional Egipcia a una Compañía Egipcia privada, que hasta la fecha solamente tuvo a su cargo la administración, conservación y explotación de las instalaciones del Canal de Suez.

Si bien a Rusia, le conviene, por razones obvias, convertirse en la defensora y abogada de los derechos de las pequeñas naciones, también le conviene que su interesada defensa no surta efecto y que las pequeñas naciones sean avasalladas por las Grandes Potencias Anticomunistas, pues ello precipitará la gratuita expansión del Comunismo, en especial entre las naciones mancilladas y en general en el mundo entero.

PEDRO CATELLA.

[1] "Egipto era una nacionalidad autónoma bajo la soberanía del Sultán de Turquia". En realidad gozaba de una completa independencia, y a partir de Mahamad Aly sus monarcas son dinásticos. Su sometimiento tenía más un carácter religioso que político.

[2] Aunque Gran Bretaña no colaboró con las obras y procuró obstaculizar la construcción del Canal, no escatimó esfuerzo para apoderarse del mismo, arrebatándole a Francia las acciones que Egipto, arruinado por los gastos del Canal, se vió obligado a vender y ocupando militarmente la zona del Canal el 26 de agosto de 1882.

[3] Este principio sólo ha sido limitado, por legítimas razones de defensa, para los barcos israelíes.

[4] Turquia actuaba en dicha Conferencia por sí y a nombre de Egipto.

SUMARIO